



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 706/2010.-

ZAPALLAR, 24 de Febrero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 113/2010, de fecha 17 de Febrero de 2010, por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorandum N° 04/2010, de fecha 05 de Febrero de 2010, emitido por el Encargado Prodesal
- *Solicitud de Reembolso gastos por concepto de movilización y mantención vehicular entregado por la Profesional doña Carolina Salinas Delgado.*
- Decreto de Alcaldía N° 328/2010, de fecha 27 de Enero de 2010, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Carolina Salinas Delgado.

DECRETO:

PAGUESE a doña **CAROLINA SALINAS DELGADO**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ la cantidad de \$ **104.100.-** (ciento cuatro mil cien pesos), correspondiente a gastos realizados producto de las funciones propias del servicio y conforme lo estipula su Contrato de Prestación de Servicios, se adjuntan boletas.

IMPUTESE el gasto al ítem **114.05.11: "Prodesal – Programa de desarrollo local"**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 2.- RECURSOS HUMANOS.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

RPL / RRHH / SEC / JUR / ffd.-